Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3157541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 1 de 32

1. DATOS GENERALES

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 -02 -23 A 28 -02 - 23	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	50%	11.79%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DE LA SUPERVISORA	YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL
CARGO	SUBDIRECTOR TECNICO CÓDIGO 68 GRADO 05
LOCALIDAD	FONTIBON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOHANNA CASTILLO Y DERLY MÉNDEZ

Datos del contrato supervisado:

OBJETO DEL CONVENIO	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL."
NUMERO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8985-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	16/11/2022
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	23/01/2023
ASOCIADO	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	Nit. 901.647.304-1
VALOR INICIAL	"TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($323.905.370) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($285.036.726) M/CTE correspondiente al 88% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($38.868.644) M/CTE correspondiente al 12%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio."
ADICIÓN – MODIFICACIÓN No 1	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 2 de 32

PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor.	
FECHA ACTA DE INICIO	16/12/ 2022	
PRÓRROGA	N/A.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-300-I010-REAF ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES	
PERIODO CERTIFICADO	Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	50%	11.79%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el periodo del informe del 1-02-2023 a 28-02-2023 del convenio de asociación No. 8985 de 2022, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y la retroalimentación realizada por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció parte final del alistamiento y el inicio del servicio llevado a cabo en este periodo lo cual continuó dándose por fuera de los términos generando mucho retroceso.

BITÁCORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Para dar cumplimiento a la obligación en el periodo del informe el asociado realizó jornada de capacitación al equipo territorial aprobado por la supervisión del convenio, en la localidad de Tunjuelito, donde se abordaron temas correspondientes a los formatos establecidos por el anexo técnico para los encuentros territoriales y la verificación de los elementos mínimos para la prestación del servicio, según lo establece el anexo técnico.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 1. 1. Acta Capacitación 8 de febrero 2. Registro fotográfico
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El asociado para dar cumplimiento a la obligación realizó las siguientes actividades: 1. Seguimiento historias sociales 2. Radicación informe de ejecución enero 3. Modificación al talento humano 4. Envió de concepto sanitario PULPAFRUIT 5. Subsanación a las observaciones mes de enero 6. Respuesta a solicitud de egreso 7. Envió de modificaciones del cronograma y PAI, teniendo en cuenta las observaciones de la supervisión 8. Envió de piezas graficas publicitarias 9. Reporte de inconsistencias del aplicativo SIRBE 10. Envió informe cuantitativo y cualitativo en la fecha estipulada. 11. Envió de fichas metodológicas de actividades y reporte registro de llamadas	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 2. 1. Formato seguimiento de llamadas 2. Evidencia envío de informe 3. Evidencia envío de documentos modificación talento humano 4. Evidencia envío documentos proveedor PULPAFRUIT 5. Evidencia Envío de subsanaciones informe enero 6.Evidencia de entrega de PAI Cronograma 7. Piezas gráficas 8. Evidencia reporte inconsistencia SIRBE 9. Informe Cuantitativo y cualitativo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 3 de 32

	12. Reporte registro llamadas simultaneidad 13. Compromisos comité técnico	10.Evidencia envío fichas metodológicas 11. Formato diligenciado seguimiento de llamadas 12. Evidencia envío de información solicita en comité técnico
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Para dar cumplimiento a la obligación en el periodo comprendido del 1 al 28 de Febrero 2023, se dispuso de los recursos físicos, técnicos y humanos mencionados a continuación, los cuales son establecidos en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y todos los documentos que pacen parte del convenio. Recursos físicos: En cuanto a recursos físicos la estrategia centro día al barrio de la localidad de Fontibón cuenta con las instalaciones físicas de los salones comunales de pueblo nuevo, Moravia, recodo, sabana grande, la perla, la aldea, la alameda para la prestación del servicio. Recursos Técnicos: -Durante el desarrollo de las actividades generacionales se utilizan diferentes materiales, los cuales vienen relacionados en el anexo técnico como elementos mínimos. Recursos Humanos: - Se realiza solicitud de modificación del talento humano a continuación relacionado, con el fin de mejorar la prestación del servicio y la operatividad del convenio. Coordinador Sergio Solano por Paula Ibarra Psicosocial Paula Ibarra por María Fernanda Muñoz	"Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 3. 1. Acta Capacitación 8 de febrero 2. Registro Fotográfico" 1. Carpeta recurso físico: Registro Fotográfico 2. Carpeta recurso Técnico: Evidencia fotográfica 3. Evidencia solicitud modificación talento humano
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	Para el periodo objeto del informe no se presenta liquidación ni modificación	No se presentó para el presente informe
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza el envío de las certificaciones y documentación del talento humano, informe cualitativo y cuantitativo, informe de ejecución del mes de enero, Cronograma, PAI, Reporte de avance de convocatoria.	"Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 5. 1. Acta Capacitación 8 de febrero 2. Registro fotográfico" 1. Carpeta documentos: Cronograma mes de febrero, PAI , Plantilla piezas gráficas 2. Evidencia envío de información
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado envía subsanación de las observaciones de la supervisión, envío de compromisos adquiridos durante el desarrollo del comité, envío de piezas graficas con las modificaciones observadas por la supervisión, envío de correo con formatos corregidos de informe financiero.	"Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 6. 1. Acta Capacitación 8 de febrero

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 4 de 32

		2. Registro fotográfico" 1. Correo modificaciones 2. Correo compromisos comité 3. Correo piezas gráficas 4. correo corrección formatos, solicitud supervisión
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Para dar cumplimiento el asociado realiza el pago de los honorarios establecidos por la SDIS para el talento humano contratado para la ejecución del presente convenio en el periodo del 1 al 28 de febrero, garantizando de esta manera el servicio.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7-8-10. 1 Carpeta Seguridad social y pago de honorarios 2. Formato 214, relación de pagos
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado envió soportes del pago total del talento humano, con los descuentos de ley soportados por el revisor fiscal del 1 al 31 de Enero 2023	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7-8-10. 1 Carpeta Seguridad social y pago de honorarios 2. Formato 214, relación de pagos
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado aportó soportes del pago de seguridad social del talento humano, del mes de febrero soportado en certificación emitida por la contadora de la Unión Temporal.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 9 1. Certificación Contadora Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 5 de 32

10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realizó el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios que establecen las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7-8-10. 1 Carpeta Seguridad social y pago de honorarios 2. Formato 214, relación de pagos
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado archivo los documentos generados durante la ejecución del convenio en las instalaciones administrativas de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, bajo la responsabilidad del técnico administrativo y tiene un archivo digital con los documentos en las carpetas creadas en el Drive de la UT. Adjunta link Se solicitó la entrega del balance de las historias sociales entregadas, las que se pusieron en atención, las contactadas y no están interesadas y las que deben proceder con egresos, a la fecha no se ha recibido dicha información	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 11 1. carpeta evidencias fotográficas archivo físico 2. evidencia archivo digital 3. FUID historias sociales 4. Carpeta documentación link
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado en su oportunidad solicitó a la aseguradora la modificación de las fechas de las pólizas, con el fin mantener la vigencia de las garantías establecidas en los pliegos y condiciones del convenio, a través de las pólizas.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 12 1. Evidencia de garantías en el aplicativo SECOP II
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado asistió al comité del día 8 de febrero, donde se realiza revisión del cronograma, revisión del talento humano, revisión de los informes y revisión de las actuaciones SIRBE. El día 16 de febrero por medio de correo electrónico, se recibe la citación al comité para el día 17 de febrero. La Unión Temporal Adulto Mayor SIS, asiste al comité donde se hablas de los siguientes temas, PAI, Plan de acción, Cronograma, Informe diciembre 2022, Informe enero 2023, Inicio del servicio y varios con el fin de hacer seguimiento al convenio, adicionalmente, se realizan mesa de trabajo con los apoyos a la supervisión del convenio para realizar la construcción del PAI, cronograma y ejecución territorial, los días 8, 13, 15 y 24 de febrero.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 13 1. Citación Comité Técnico 8 de febrero 2. Acta Comité Técnico 8 de febrero 3. Citación Comité Técnico 17 de febrero 4. Acta Comité Técnico 17 de febrero 5. Acta mesa de trabajo 13 de febrero 6. Operatividad y planeación 15 de diciembre 7. Verificación de elementos 24 de febrero
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado remite a la supervisión el informe de gestión del mes de febrero. 1. Seguimiento historias sociales 2. Radicación informes de ejecución enero 3. Modificación al talento humano 4. Envió de concepto sanitario PULPAFRUIT 5. Subsanación a las observaciones mes de enero. 6. Respuesta a solicitud de egreso	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 14 1. Correo informe cuantitativo y cualitativo 2. Informe Cuantitativo y cualitativo 3. Envío informe mensual de ejecución 4. Correo aprobación PAI y Cronograma 5. Correo compromisos Comité técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 6 de 32

institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	7. Envió de modificaciones del cronograma y PAI, teniendo en cuenta las observaciones de la supervisión 8. Envió de piezas gráficas publicitarias 9. Reporte de inconsistencias del aplicativo SIRBE 10. Envió informe cuantitativo y cualitativo en la fecha estipulada. 11. Envío de fichas metodológicas de actividades y reporte registro de llamadas 12. Reporte registro llamadas simultaneidad 13. Compromisos comité técnico	6. Correo de atención a devolución de historias sociales 7. reporte inconsistencia SIRBE 8. Solicitud modificación al talento humano
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realzia el cague de la Factura No.1 del convenio 8985 del mes de diciembre en la plataforma SECOP II, el cual fue aprobado y pagado, el cual contiene carpeta financiera, informe de ejecución y factura global. Se encuentra pendiente subir factura No. 2 y los informes de ejecución correspondientes al mes de diciembre, y enero. Adiciona a esto se solicitó la corrección del representante legal en la misma plataforma, y se remitió pantallazo de actualización esto no se evidencia en la plataforma Secop	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 15 1. Cargue aplicativo SECOP II pago No.1
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado refiere la presentación de los informes de diciembre y enero, los cuales no se presentaron oportunamente Informe febrero tampoco se remite dentro de los 5 primeros días y se remite para subsanación en cuatro (4) oportunidades dado que los soportes no corresponden a lo reportado y ejecutado.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 16.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado aporta certificación suscrita por el representante legal del convenio en la cual indica que responderá por actos u omisiones en el desarrollo del convenio	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 17 1. Certificación Representante Legal
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado aporta certificación suscrita por el representante legal del convenio en la cual indica que pagará a la SDIS por acciones que contra ella inicien terceros.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 18 1. Certificación Representante Legal
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado aporta certificación suscrita por el representante legal sobre responsabilidad por acciones u omisiones de su personal subcontratado y proveedores	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 7 de 32

personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		1. Certificación Representante Legal
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	Para el periodo de informe no se presentaron deducciones, diferentes a los valores que no se ejecutaron por concepto de cupos. El asociado aporta certificación suscrita por el representante legal autorizando deducir valores que se adeuden.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 20 1. Certificación Representante Legal
21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Para dar cumplimiento a la obligación, el asociado aporta certificación en la cual indica que no se presentaron conductas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores conforme a la obligación	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 21 1. Certificación Representante Legal
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de	Para dar cumplimiento a la obligación, el asociado aporta certificación en la cual indica que no se presentaron conductas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores conforme a la obligación	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 22 1. Certificación Representante Legal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 8 de 32

la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
23. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Para dar cumplimiento a esta obligación el día 8 de febrero el asociado realizó la socialización de los protocolos y procedimientos establecidos por la SDIS para la atención de la persona mayor, tales como, Covid-19, rutas de atención, lineamientos, entro otros, lo cual garantiza una atención integración y eficaz en el territorio.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 23 1. Carpeta Evidencia fotográfica capacitación 2. Acta socialización protocolos 3. Protocolo COVID-19
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado dió inicio a las actividades territoriales, se realiza el proceso de registro de formatos solicitados por la SDIS para la atención de integral de las personas mayores, dichos formatos son diligenciados según línea técnica de nivel central y procesos de cualificación de la Unión Temporal según anexo técnico y mapa de procesos de la SDIS. Anexa evidencia fotográfica durante el proceso de registro y acta del 8 de febrero donde se socializan dichos formatos y la entrega de los mismos a los profesionales.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 24 1. Carpeta Evidencia fotográfica capacitación 2. Acta socialización formatos y anexo técnico
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Dando cumplimiento a la obligación el asociado tuvo en cuenta las mesas de trabajo y comités realizados durante el mes de febrero, realizó las siguientes actividades solicitadas por la supervisión y apoyos a la supervisión del convenio. 1. Seguimiento de llamadas a las historias sociales entregadas por Amarú 2. mesas de trabajo construcción cronograma y PAI 3. Procesos de egresos 4. Elaboración de fichas metodológicas	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 25
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: DE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO	**ACTIVIDAD**	**SOPORTE**
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo de informe el asociado llevó a cabo las siguientes actividades dando cumplimiento a la obligación, prestando el servicio de atención integral interdisciplinario: Se llevaron a cabo 7 fechas de encuentros generacionales en los días a continuación relacionados, en donde se desarrollaron actividades de las diferentes líneas de trabajo como estaba establecido en el PAI. Así:	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 1 y 9 1.carpeta Alameda: Fichas metodológicas y asistencia 2. .carpeta Aldea: Fichas metodológicas y asistencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 9 de 32

	Alameda- La perla - La aldea: días 17, 21, 24 y 28 de febrero Moravia-Recodo-Sabana grande-Pueblo nuevo: 20, 22, 27 de febrero	.3. carpeta La Perla: Fichas metodológicas y asistencia 4. .carpeta Moravia: Fichas metodológicas y asistencia 5. .carpeta Pueblo Nuevo: Fichas metodológicas asistencia 6. .carpeta Recodo: Fichas metodológicas asistencia 7.carpeta Sabana Grande: Fichas metodológicas y asistencia 8. Carpeta registro fotográfico de las actividades 9. Carpeta valoraciones: Física, nutricional y enfermería 10. Carpeta Visitas domiciliarias
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 12% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	Para la obligación el asociado da cumplimiento con los aportes ofrecidos en el convenio de acuerdo con lo programado	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 2 1. Formato ejecutor 2. Formato liquidación de cupos
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	El asociado realiza la construcción de las fichas metodológicas de los ponderados (Yoga y Alfabetización digital) y se proyecta inicio de las actividades el 15 de marzo según aprobación de la supervisión, con el fin de dar cumplimiento a la obligación teniendo en cuenta lo dispuesto por el anexo técnico en tiempo, intensidad y cobertura. Realiza el envío de las fichas metodológicas a la supervisión, con el fin de validar el inicio de las actividades en las fechas dispuestas.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 3 1. Fichas metodológicas
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza diferentes mesas de trabajo con el fin de avanzar en la elaboración del plan de atención integral, logrando así la aprobación del mismo desde el 16 de febrero, para el inicio de las actividades territoriales. Se anexa correo de aprobación y documento final del PAI	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 4 1. correo de aprobación PAI 2. PAI
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado presenta el cronograma para el mes de febrero, el cual fue aprobado por parte de la supervisión para el inicio de la actividades territoriales, luego de realizar diferentes de mesas de trabajo para la elaboración del mismo	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 5 1. correo de aprobación Cronograma 2. Cronograma
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza la construcción del plan de acción con el acompañamiento de supervisión local, logrando de esta manera iniciar el proceso en territorio a partir del 17 de febrero, sin embargo, se encuentra en proceso de actualización para garantizar que el documento contenga la proyección hasta el 15 de mayo, fecha en la cual finaliza el presente convenio.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 6 1. Plan de Acción
7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las	Para el periodo de informe el asociado da inicio al proceso de valoración de la capacidad funcional de la persona mayor según lo establecido en el cronograma de actividades, sin embargo, dichas valoraciones serán	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Página 10 de 32

características técnicas descritas en el anexo técnico.	cargadas al aplicativo SIRBE en el mes de marzo, garantizando la calidad del dato y avance en el proceso, según lo establece el anexo técnico.	drive // obligaciones técnicas// obligación 7 y 8 1. Carpeta Fisica: Valoraciones 2. Carpeta Nutricional: Valoraciones 3. Carpeta enfermería: Valoraciones.
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo de informe el asociado da inicio al proceso de valoración de la capacidad funcional de la persona mayor según lo establecido en el cronograma de actividades, sin embargo, dichas valoraciones serán cargadas al aplicativo SIRBE en el mes de marzo, garantizando la calidad del dato y avance en el proceso, según lo establece el anexo técnico.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 7 y 8
9. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	Para el periodo de informe el asociado da inicio a las actividades territoriales, en las cuales se realizan las actividades generacionales descritas en el PAI por cada uno de los profesionales según su componente, con el fin de garantizar una atención integral a las personas mayores atendidas en la estrategia. Se anexan asistencias, fichas metodológicas y registro Fotográfico Se deja claridad, que debido a la entrega por parte de los profesionales de las valoraciones, fuera de los tiempos establecidos, no se realizó el cargue de las valoraciones dentro del mes y se realiza compromiso de realizar el registro en SIRBE dentro del mes de marzo.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 1 y 9 1.carpeta Alameda: Fichas metodológicas y asistencia 2. .carpeta Aldea: Fichas metodológicas y asistencia .3. carpeta La Perla: Fichas metodológicas y asistencia 4. .carpeta Moravia: Fichas metodológicas y asistencia 5. .carpeta Pueblo Nuevo: Fichas metodológicas asistencia 6. .carpeta Recodo: Fichas metodológicas asistencia 7.carpeta Sabana Grande: Fichas metodológicas y asistencia 8. Carpeta registro fotográfico de las actividades 9. Carpeta valoraciones: Física, nutricional y enfermería 10. Carpeta Visitas domiciliarias
10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Para el período del presente informe el asociado aporta evidencia de comunicaciones constantes y permanentes con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS, atendiendo los requerimientos solicitados	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 10
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	Para el período del presente informe el asociado realiza el envío del informe cualitativo y cuantitativo con corte al 25 de febrero	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 11 1. Informe cuantitativo y cualitativo 2. Correo envío informe
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza socialización con el talento humano aprobado por la supervisión, sobre protocolos y lineamientos de bioseguridad, los cuales deben tenerse presente para el	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 11 de 32

lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	inicio de las actividades en territorio, al igual realiza la entrega de los elementos de protección para la atención óptima a la persona mayor	ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 12.
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza el envío del formato de seguimientos de llamadas de las siguientes condiciones, 1. Personas mayores con las cuales no se logró contacto en febrero 2. personas mayores cuyo número está errado, no existe o nuevamente no se logró comunicación 3. personas mayores que no continuarán en el servicio 4. personas mayores que se encuentran en simultaneidad con Centro día al barrio y Casa de Sabiduría Amarú	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 13 1. Formato seguimiento de llamadas egresos 2. Formato seguimiento de llamadas simultaneidad
14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.	Para el periodo de informe el asociado realiza la construcción del manual de buen trato a la persona mayor, el cual se anexa a la presente obligación, y será expuesto en todo el mes de marzo, dado cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico de realizar la socialización durante el primer mes de ejecución territorial, el cual finalizará el 17 de marzo	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 14 y 16 1. Manuel de buen trato
15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado indica que para el almacenamiento de la información en formato físico cuenta con instalaciones que permiten ordenar y clasificar la información de forma cronológica y alfabética.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 15 1. Evidencia archivo físico 2. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1PJ4ol_NvNzxi8bjGE8ObAWbuhqhuXs4C
16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado implementó el Manual de Buen Trato, orientada la construcción de los acuerdos del buen trato en la estrategia Centro Día al Barrio, los cuales serán la guía del comportamiento de los participantes para el buen trato y la sana convivencia. Los acuerdos para el buen trato estarán basados en un conjunto de principios y valores donde se aprende a reconocerse y aceptarse, tomando como base los derechos, deberes y responsabilidades desde sus particularidades, diversidades, actitudes, creencias y costumbres, promoviendo de esta manera una cultura democrática y un espacio de paz y reconciliación. El cual será socializado con los usuarios de la estrategia centro día al barrio.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 14 y 16 1. Manuel de buen trato
17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	Para dar cumplimiento a la obligación Antes del inicio de las actividades territoriales, se realiza el proceso de inscripción, en el cual no se tuvo que aplicar la escala COOP/WONCA debido a que no se cuentan con personas de este rango de edad	No se presentó para el presente informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3157541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 12 de 32

18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado realizó cronograma de actividades territoriales, donde se describen líneas de atención, profesionales a cargo y actividades a realizar según las fichas metodológicas elaboradas. se anexa cronograma, fichas metodológicas y evidencias de los encuentros generacionales	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 18 1. Fichas metodológicas 2. Registro Fotográfico 3. Cronograma de actividades
19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado indica que se implementará el formato de encuesta de satisfacción del servicio a la persona mayor, el cual está definido por el anexo técnico para que se realice una vez se lleve el 50% de ejecución del convenio, en ese sentido, se implementará en la última semana de marzo y primera semana de abril para darle cumplimiento a esta obligación.	No se presentó para el presente informe
20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	Para el periodo de informe el asociado realizó entrega de materiales descritos en el anexo técnico para la ejecución del convenio y según los solicitados por el equipo interdisciplinar, según las actividades a realizar, y dando uso a los elementos mínimos establecidos por el anexo, los cuales son los siguientes. 1. se cuenta con 7 puntos de atención en la upz, para la atención de la persona mayor, actas que fueron enviadas en enero. 2. Según acta anexa a la obligación, se realiza entrega de material didáctico al Coordinador territorial, quien realiza la distribución al equipo territorial según las actividades a realizar. 3. Se anexan protocolos de atención en caso de emergencia con la persona mayor- 4. Se cuenta con capacitación al talento humano frente al proceso de entrega de refrigerios 5. se cuentan con los implementos de bioseguridad para garantizar la protección de las personas mayores (Gel. Botiquín) Se anexa acta de entrega de elementos y registro fotográfico de su uso.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 20 1. Registro Fotográfico 2. Acta entrega de elementos mínimos 3. Ruta de atención a persona mayor 4. Ruta prevención y actuación
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Para el periodo del informe el asociado dio cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en la parte técnica, administrativa y frente al recurso humano, lo cual se evidencia en los soportes adjuntos para las anteriores obligaciones, adicionalmente, se establecen compromisos para el informe del mes de marzo, como lo son: 1.Valoraciones de la capacidad funcional 2. realización de la encuesta nutricional ECSAL 3. Socialización de manual de buen trato	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // 1. informe técnico.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA - NUTRICION Y SALUBRIDAD		
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación, el asociado implementó los formatos requeridos durante el proceso de registro de usuarios a la estrategia centro día al barrio. En cada uno de los puntos establecidos para la prestación del servicio, tiene un equipo de profesionales que cuentan con el conocimiento para el diligenciamiento de cada uno de los formatos de ingreso y ´permanencia de la persona mayor atendida en el territorio. Se entregaron historias sociales para hacer seguimiento, ya sea para vinculación o egreso a la fecha no han realizado la entrega del balance ni entrega de las misma con el debido proceso.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 1. 1. Registro Fotográfico 2. acta de capacitación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 13 de 32

2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado, teniendo en cuenta la ejecución territorial y los puntos de atención, establece que una persona por punto de atención deberá contar con dicho curso, para lo cual se anexa certificado de las siguientes personas. Auxiliar de enfermería Gestora Social Sabedora Mayor Nota: si bien, se cuenta con más personas de las solicitadas, no logran el cumplimiento de entrega de alimentos en todos los grupos para las personas que cuentan con dicho certificado	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 2 y 3
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado anexa certificado médico de los perfiles dispuestos para la manipulación de alimentos en el proceso territorial.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 2 y 3 1. Curso manipulación de alimentos y certificado médico
4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado cuenta con un plan de capacitación mensual sobre la manipulación de los alimentos que se entregan a la persona mayor en territorio, sin embargo, esta se realiza el 8 de febrero por procesos logísticos y administrativos, con el fin de garantizar que todo el personal que estará en proceso de atención territorial tenga conocimiento de este componente aunque no realice entrega de refrigerios.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 4 y 10.
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	Para el periodo de informe el asociado da inicio al proceso de valoración inicial a la persona mayor atendida en el territorio, según lo establecido en el cronograma de actividades, para lo cual se anexan valoraciones nutricionales realizadas en el mes de febrero, sin embargo, se deja claridad que por demoras en la entrega de estas por parte del profesional, no fueron cargadas al aplicativo SIRBE, se deja compromiso de cargarlas en el mes de marzo	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 5.
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Para el periodo de informe el asociado según lo programado en el cronograma de actividades, se realizaran los días martes y miércoles, dando inicio a dicha actividad desde el mes de abril.	No se presentó para el presente informe
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado cuenta con un plan de promoción de estilos de vida saludable, el cual es el instrumento del talento humano para realizar sus actividades enfocadas en la IEC, adicionalmente, Según lo establecido en el PAI y cronograma de actividades, se realizan actividades generacionales enfocadas a las buenas prácticas alimentarias "Aprendiendo alimentarte" la cual es dirigida por el Nutricionista Andrés Páez en cada uno de los puntos de atención, de lo cual se anexa ficha metodológica y registro de asistencia	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 7.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3157541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 14 de 32

8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	Para el periodo de informe el asociado indica que según lo programado en el cronograma de actividades, se realizaran los días martes y miércoles, dando inicio a dicha actividad desde el 1 de marzo, presentando el avance para el mismo mes	No se presentó para el presente informe
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado adjunta plan de saneamiento básico de la planta de ensamble de la Unión Temporal, el cual da garantías del cumplimiento de la obligación.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 9. 1. Plan de saneamiento planta de ensamble
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Frente a la obligación el asociado realiza las siguientes actividades: 1. socialización de los procesos y procedimientos estipulados por la SDIS 2. Se implementan las estrategias estipuladas por el anexo técnico para la entrega de alimentos, tales como, gorro, tapabocas y guantes. 3. Se cuenta con canastillas plásticas para el almacenamiento de los refrigerios, lo cual garantiza su correcta manipulación. Para lo anterior, cabe aclarar, que las capacitaciones realizadas son realizadas días antes de lo estipulado en el plan de ejecución presentado, debido a procesos administrativos y logísticos.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 10 1. Registro Fotográfico 2. Acta de capacitación 3. Plan anual de capacitación
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	Para el periodo de informe el asociado anexa bitácora de refrigerios, el cual fue socializado con la supervisión del convenio para la puesta en marcha de las actividades territoriales, de esta manera se garantiza las cantidades y los menús dispuestos en el anexo técnico para el componente. Adicionalmente, se cuentan con los correos enviados a la supervisión y nutricionista delegada para el apoyo a la supervisión sobre fichas técnicas, conceptos sanitarios, registros INVIMA y demás documentación requerida, con el fin de validar el cumplimiento de los productos entregados	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 11
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTE S ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado el día 24 de febrero, presentó a la supervisión del convenio verificación de los elementos mínimos correspondientes al funcionamiento de la estrategia Centro día al Barrio, dejando una aprobación parcial de los mismo y quedando como compromiso una nueva verificación de los elementos faltantes.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente dotación, seguridad y gestión ambiental// obligación 1
2. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado socializó al talento humano el día 8 de febrero, todos los procesos, procedimientos y demás documentos establecidos por la SDIS en el anexo técnico para la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente dotación, seguridad y gestión ambiental// obligación 2
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado cuenta con pendones que tienen la imagen institucional, regidos por el diseño suministrado por nivel central, piezas gráficas digitales y carnet de identificación para el talento humano aprobado, los cuales fueron verificados en el territorio por la	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 15 de 32

	supervisión del convenio. Adicionalmente, se realiza envió y ajustes de las piezas gráficas presentadas para aprobación. Los carnets no se realizaron de acuerdo a lo indicado, a pesar de haber remitido las piezas autorizadas. Tampoco utilizaron las plantillas de las piezas de convocatoria para la comunidad en cada grupo	componente atención integral y gestión administrativa// obligación 1 1. Correo piezas gráficas 2 . Plantilla piezas gráficas
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza seguimiento de llamadas con la base de datos de historias sociales entregadas por la supervisión, por otro lado, se realiza la construcción del FUID con las historias sociales nuevas y antiguas para llevar un control de las personas atendidas, según lo establecido por el anexo técnico. Se anexa FUID y formato de llamadas	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 2 1. Formato Seguimiento de llamadas egresos 2. formato seguimiento de llamadas simultaneidad 3. FUID
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado ha mantenido permanente comunicación con la supervisión, realizando los egresos o devoluciones de las historias sociales solicitadas, adicionalmente, se han realizado las activaciones de las personas mayores atendidas en el territorio, tal y como se evidencia en captura de pantalla tomada del aplicativo SIRBE.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 3
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado indica que continua con los espacios gestionados para la prestación del servicio en las UPZ de zona franca y San pablo.	Los soportes se presentaron en el informe de enero
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio	El proceso de vinculación del talento humano se realizó en diciembre y enero	Los soportes se presentaron para los informes de diciembre y enero
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realizó la solicitud de modificación al talento humano el día 22 de febrero, con el fin de mejorar la operatividad y la prestación del servicio. Perfiles para cambio: Coordinador y Psicosocial de visitas domiciliarias	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 6 1. Solicitud modificación talento humano
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones	Se realiza solicitud de cambio del talento humano del Coordinador y la Psicosocial de visitas domiciliarias, cambio que es informado con antelación, con el fin de que una vez se cuente con la aprobación correspondiente, se realice la entrega del cargo y las inducciones correspondientes.	Los soportes se presentaron para aprobación en el periodo del informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 16 de 32

correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.		
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Para el presente informe no se presentaron sugerencias de cambio de talento humano por parte de la supervisión	No se presentó para el presente informe
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	Para el presente informe no se presentaron ausencias del talento humano, por lo tanto no se realizarán descuentos proporcionales ya que el servicio no quedó descubierto.	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 9
10. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado durante el periodo de ejecución del convenio 1 al 28 de febrero de 2023e realizó capacitación de inducción y formación del Talento Humano, en cuanto a gestión documental e inducción y socialización del anexo técnico	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 10
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Esta actividad se realizará al terminar la ejecución del convenio en las condiciones exigidas por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	No se presentó para el presente informe
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado indica que continua con los espacios gestionados para la prestación del servicio, actas que fueron entregadas en el informe de enero	l Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 12
13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado para dar cumplimiento a la obligación realizó las siguientes actividades: 1. Seguimiento historias sociales 2. Radicación informes de ejecución enero 3. Modificación al talento humano 4. Envió de concepto sanitario PULPAFRUIT 5. Subsanación a las observaciones mes de enero.. 6. Respuesta a solicitud de egreso 7. Envió de modificaciones del cronograma y PAI, teniendo en cuenta las observaciones de la supervisión 8. Envió de piezas gráficas publicitarias	Ver Informe No. 3 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 13

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3157541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 17 de 32

	9. Reporte de inconsistencias del aplicativo SIRBE 10. Envió informe cuantitativo y cualitativo en la fecha estipulada. 11. Envío de fichas metodológicas de actividades y reporte registro de llamadas 12. Reporte registro llamadas simultaneidad	

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el asociado, evidenciando que el mismo ha mejorado la comunicación y prestación del servicio, sin embargo debe trabajar enfáticamente en el complimiento oportuno de entregas documentales, compromisos y otras acciones que hacen parte de sus obligaciones contractuales en aras de mejorar los tiempos de entrega y ejecución del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL ASOCIADO							
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.		X				El asociado ha presentado dificultades por falta de conocimiento del anexo técnico, frente a lo cual se realizaron diferentes reuniones y capacitaciones de refuerzo y contextualización
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.		X				El asociado ha mejorado el cumplimiento de las obligaciones pero debe trabajar más para dar cumplimiento oportuno a la normativa
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.		X				El asociado para el periodo evaluado da cumplimiento a la obligación como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo; sin embargo presento novedades frente a la desarrollo técnico y recursos físicos de conformidad con el seguimiento realizado por el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 18 de 32

							equipo de apoyo a la Supervisión
4	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.					X	
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	X					El asociado no dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria pero como se ha indicado debe continuar trabajando arduamente para presentar en oportunidad la información requerida
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.		X				El asociado atendió parcialmente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión sin embargo no se logró oportunidad en la entrega a cabalidad del PAI
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
8	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 19 de 32

	aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						
10	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio		X				El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visita de verificación. Se está a la espera de la entrega del balance de las historias sociales entregadas por centro día Amaru para su trámite.
12	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
14	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los		X				El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera después de varias retroalimentaciones y sin acatar todas las recomendaciones como se evidencia en la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 20 de 32

	formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.						bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
15	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	X					El asociado NO dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria para el periodo evaluado como se evidencia en la plataforma secop en el presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visita de verificación
16	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	X					El asociado dio cumplimiento por fuera de los tiempos establecidos para la entrega del presente informe de ejecución, no obstante diferentes reuniones y capacitaciones de refuerzo y contextualización
17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. .			X			No se presentaron actos u omisiones que causen perjuicio a terceros, no obstante el asociado acepta la responsabilidad, para lo cual aporta certificación en tal sentido
18	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.			X			No se presentaron daños causados por el asociado a terceros, no obstante el asociado acepta la responsabilidad, para lo cual aporta certificación en tal sentido
19	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias			X			No se presentaron acciones imputables al personal o proveedores, no obstante el asociado acepta la responsabilidad, para lo cual aporta certificación en tal sentido

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 21 de 32

	para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
20	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			No se presentaron valores a deducir
21	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.			X			Dentro de las acciones realizadas como la proyección del PAI y del cronograma, en las actividades proyectadas para los encuentros se tienen en cuenta temáticas para prevenir cualquier tipo de violencia
22	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.				**X**		Dentro de las acciones realizadas como la proyección del PAI, del cronograma y en las socializaciones efectuadas el asociado junto con el equipo de supervisión ha hecho énfasis en denunciar ante las autoridades competentes cualquier tipo de maltrato o violencia que se evidencie y activar la ruta correspondiente
23	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 22 de 32

	vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.						
24	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
25	25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.		**X**				El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO							
1	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.		X				Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
2	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 12% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
3	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.		X				Para el periodo del informe se da inicio a la atención a personas mayores el 17 de febrero, se consideraron los ponderables en el PAI presentado que par la fecha de informe no fue aprobado
4	Formular el Plan de Atención Institucional - PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.		X				El asociado no dio cumplimiento a la obligación teniendo en cuenta que el PAI formulado, para la fecha de informe aún se encontraba en ajustes
5	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.		X				El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera parcial, toda vez que presentó evidencia de elaboración del PAI pero no se aprobó, para la fecha del informe aun presenta inconsistencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 23 de 32

6	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.		X				El asociado no dio cumplimiento, el plan de acción se encuentra en actualización
7	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.		X				Se da inicio a la realización de las valoraciones de conformidad con el cronograma de actividades; sin embargo en en la descripción no se indica de cuantos atendidos cuantos cuentan con las valoraciones
8	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico	X					No se registraron en SIRBE las valoraciones efectuadas porque fueron entregadas por fuera de los términos
9	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.		X				Se realizó el registro de ASISTENCIA en el aplicativo SIRBE, obligación que requiere más atención pues al momento de realizar el cruce para para establecer los cupos a pagar se observó que las cantidades de registro no coincidían.
10	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.		X				El asociado debe mejorar en cuanto a tiempos en la entrega de información y el cumplimiento de compromisos, así como en la comunicación oportuna con la supervisión.
11	Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención		X				El asociado presento el informe cualitativo y cuantitativo que fue objeto de ajuste ya que contenía información de otras localidades. A pesar de realizar un pequeño análisis por actividad no presentan un informe unificado.
12	Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
13	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	X					El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera parcial en las evidencias no se observa seguimiento a las llamadas no obstante las observaciones efectuadas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 24 de 32

14	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.		X				El asociado dio cumplimiento de manera parcial, teniendo en cuenta que elaboró el plan y proyecta socializarlo antes del 16 de marzo para cumplir con la obligación.
15	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	X					El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera parcial teniendo en cuenta que el registro fotográfico presentado no fue el solicitado ni suficiente, así mismo no hubo imágenes de todos los encuentros.
16	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
17	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.			X			En el inicio de actividades en territorio no se contó con personas en el rango de edad para la aplicación de la escala COOP/WONGA.
18	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.		X				El 17 de febrero el asociado dio inicio a las actividades en territorio y realizó los encuentros generacionales proyectados en el cronograma y con las actividades del PAI.
19	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.					X	Se acordó entrega de un adelanto enel 50 % de la ejecución del contrato esto será para mediados de marzo
20	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.			X			En los encuentros el asociado contó con el Talento Humano requerido, botiquines, elementos de bioseguridad y refrigerios con base en las minutas aprobadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 25 de 32

21	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico		X				En este período el asociado da cumplimiento de manera parcial, teniendo en cuenta que hay entregas de materiales pendientes, valoraciones que no están en aplicativo SIRBE y hubo compromisos que no se cumplieron dentro de los tiempos establecidos.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA - NUTRICION Y SALUBRIDAD							
1	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión S– IG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.		X				El asociado no dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo. Seguimos la espera del reporte de las historias sociales entregadas con el debido proceso de egreso y/o traslado
2	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		X				El asociado cumple entregando los carnés de manipulación de las 3 personas que se evidencia en territorio que son las encargadas del manejo y entrega de los refrigerios.
3	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
4	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 26 de 32

	proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.						
5	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.		X				El asociado dio cumplimiento de manera parcial ya que inició el servicio en territorio desde el 17 de febrero fecha a partir de la cual empezó al proceso de valoración inicial, pero no fueron entregadas en su oportunidad para el registro en SIRBE
6	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	X					El asociado no dio cumplimiento, la programación, la actividad se tiene prevista para realizar en abril.
7	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.		X				En el PAI y cronograma se incluyeron actividades generacionales enfocadas a las buenas prácticas alimentarias "Aprendiendo alimentarte" dirigida por el Nutricionista del asociado. Para el mes de marzo deben presentar el plan de promoción y estilos de vida saludable.
8	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	X					El asociado no dio cumplimiento la actividad está prevista para marzo
9	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
10	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.		X				Se ha cumplido de manera parcial con el anexo técnico, toda vez que los entregables se han presentado por fuera de los términos
11	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación en la prestación del servicio cumpliendo con las minutas, gramajes, cantidades y calidades en los productos entregados a las personas mayores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 27 de 32

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL							
1	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
2	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA							
1	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	X					El asociado no dio cumplimiento de manera parcial pues la imagen institucional que se utiliza no fue aprobada.
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.		X				El asociado a dado cumplimiento de manera parcial no ha sido oportuno en sus entregas
3	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).		X				El asociado a dado cumplimiento de manera parcial toda vez que se encuentra en proceso de gestión respecto a las historias sociales que le fueron entregadas.
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
5	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio		X				En este período nuevamente el asociado solicita cambio de talento humano: Coordinador y Profesional de visitas domiciliarias, lo que genera fracturas y retrasos en los procesos.
6	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio.			X			Cumplieron a satisfacción en el mes de diciembre, sin embargo, una semana después cambiaron más del 60% del equipo de trabajo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 28 de 32

	En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.						
7	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.			X			En este período hacen solicitud de cambio para revisión y si las hojas de vida cumplen con los perfiles requeridos dar aprobación en los tiempos estipulados.
8	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			No hubo solicitud o sugerencia de cambio de talento humano por parte de la supervisión.
9	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.			X			Para el periodo de informe no se presentó ausencia de talento humano
10	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
11	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	
12	Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 29 de 32

	a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.						en la bitácora de actividades del presente periodo
13	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.		X				Se ha dado cumplimiento por fuera de los términos lo cual ha retrasado la ejecución del convenio
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**9**	**28**	**31**	**1**	**3**	

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Dar estricto cumplimiento al anexo técnico para facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones del convenio

Aplicar de manera diligente las observaciones que realiza la supervisión en aras avanzar con el cumplimiento del contrato
Leer las actas de reuniones y comité técnicos en las cuales se dejan compromisos y tiempos que deben cumplirse.
Revisar la ortografía antes de remitir el informe, realizar descripciones más claras y específicas y consolidar el informe cualitativo y cuantitativo para contar con un insumo más contundente de las intervenciones realizadas en las UPZ zona franca y San Pablo.
Mostrar respeto por las personas mayores con el cumplimiento de horarios en cada actividad.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Se ha mostrado en disposición para con el asociado en aras de dar cumplimiento a los tiempos establecidos y como se puede observar aún falta oportunidad en la realización de las obligaciones

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TOTAL $ 323.905.370 SDIS $ 285.036.726 ASOCIADO $38.868.644
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	SDIS $ 38.201.913
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS $ 246.834.813
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: ___X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 39.953.320
COSTO FIJO	Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$ 2.085.623
COSTO FIJO	Elementos de aseo institucional	$ 465.289
COSTO VARIABLE	Bienes consumibles	$ 353.056

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-3195754 1
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 30 de 32

COSTO POR REALIZACION	Refrigerios	$ 2.147.095
AUSTE A LA DECENA		$ 11.490
TOTAL		$ 44.992.893

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2023 – 02*	FECHA DE PAGO *2023 – 02*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha 28/02/2023 de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedido por la contadora de la Unión Temporal, Helen Daylin Garzón Velásquez c.c. 1122130012, TP 237436		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: Cumplimiento del anexo técnico y satisfacción por parte de las personas mayores con la prestación del servicio

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No ejecución

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Compromiso del talento humano con claridad en sus obligaciones y cumplimiento a cabalidad de las mismas
Lectura a profundidad de los anexos técnicos y seguimiento de las solicitudes realizadas desde la supervisión

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 /04 /2023

YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER
SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - FONTIBON
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: DERLY MENDEZ PEÑA – Apoyo a la Supervisión

Revisó: JOHANNA CASTILLO – Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 31 de 32

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REVISADO INFORME DE SUPERVISION No. 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

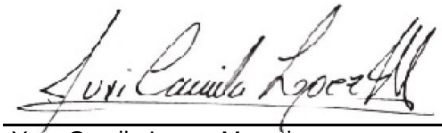
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541 Creación: 2023-04-09 21:34:25

Estado: Finalizado Finalización: 2023-04-09 21:37:57

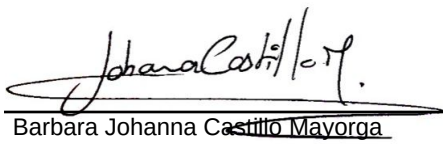
Escanee el código para verificación

Firma: YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER



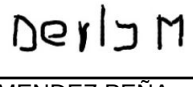
Yury Camila Lopez Mazutier
52703708
yclopezm@sdis.gov.co
Subdirectora Local para la integración social de Social Fontibón
SDIS

Revisión: JOHANNA CASTILLO MAYORGA



Barbara Johanna Castillo Mayorga
52839019
bcastillom@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
SLIS Fontibón

Elaboración: DERLY MENDEZ PEÑA



DERLY MENDEZ PEÑA
51993403
demendezp@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541
2023-04-09T21:37:58-05:00 - Pagina 32 de 32

REPORTE DE TRAZABILIDAD

REVISADO INFORME DE SUPERVISION No. 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230409-213425-d0cde0-31957541 Creación: 2023-04-09 21:34:25

Estado: Finalizado Finalización: 2023-04-09 21:37:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DERLY MENDEZ PEÑA demendezp@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-04-09 21:34:26 Lec.: 2023-04-09 21:34:49 Res.: 2023-04-09 21:34:58 IP Res.: 186.86.33.218
Revisión	Barbara Johanna Castillo Mayorga bcastillom@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión SLIS Fontibón	Aprobado	Env.: 2023-04-09 21:34:58 Lec.: 2023-04-09 21:35:21 Res.: 2023-04-09 21:35:44 IP Res.: 190.145.240.86
Firma	Yury Camila Lopez Mazutier yclopezm@sdis.gov.co Subdirectora Local para la integración s SDIS	Aprobado	Env.: 2023-04-09 21:35:44 Lec.: 2023-04-09 21:37:34 Res.: 2023-04-09 21:37:57 IP Res.: 186.116.213.83